

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE BIENES MOSTRENCOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL GADMLA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO
Descripción	El Certificado de Bienes Mostrencos es un documento oficial que acredita que un bien (mueble o inmueble) no tiene dueño conocido, es decir, está abandonado o perdido, y se usa para iniciar un proceso legal (denuncia) para que quien lo halló o posea por mucho tiempo pueda adquirirlo, siguiendo procedimientos municipales y registrales.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas sean naturales o jurídicas (ecuatorianas o extranjeras), que buscan regularizar la propiedad de un terreno o inmueble que carece de dueño legal dentro de los límites territoriales del Cantón Lago Agrio.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- CERTIFICADO DE BIENES MOSTRENCOS

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Llenar Formulario correspondiente.

IMPORTANTE: - El RPMCLA no se responsabiliza por los datos ingresados erróneos y/o falsos que consignen en el formulario y puedan inducir a equivocaciones al certificador, Esta administración no se responsabiliza del uso doloso o fraudulento que se pueda realizar con este certificado.

Requisitos Específicos:

Grupos Prioritarios (carnet de discapacidad o cédula donde indique la misma) para descuento.

¿Cómo hago el trámite?

Para acceder a este trámite, el beneficiario deberá cumplir el siguiente proceso:

1. Dirigirse al cubículo de recepción de documentos para facturar el trámite.
2. Cancelar el valor del trámite en la ventanilla de Recaudación con la solicitud previa.
3. Una vez cancelado, regresar con la solicitud al cubículo de recepción de documentos para el proceso interno.

Horario de entrega:

La entrega se realizará en el cubículo de recepción de documentos presentando el respectivo recibo de pago.

Jornada matutina (recepción de trámites de 08:00 - 12:00), entrega a partir de las 11:00 del siguiente día hábil.

Jornada vespertina (recepción de trámites de 12:00 - 16:00), entrega a partir de las 15:00 del siguiente día hábil.

Si no retiró dentro del horario asignado puede retirar de la misma manera en el horario de 08h00 a 17h00, del siguiente día laborable del asignado.

Nota: El certificado otorgado por esta dependencia podrá ser cambiado dentro de los treinta días subsiguientes únicamente por errores de tipeo o faltas ortográficas, en caso de que su solicitud haga incurrir en errores, (nombre equivocado, lugar no exacto del predio, no conste inscrita y otros), será de responsabilidad del solicitante y no estará sujeta a cambios.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo a la base legal el valor es de \$7.00.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Registro de la Propiedad y Mercantil

- De lunes a viernes de 08:00 a 16:00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Correo Electrónico: tramites@lagoagrio.gob.ec

Teléfono: 062830612

Transparencia

